



Ngdo.: Contratación Rfra.: AHC/FCS Asunto: APROBACIÓN EXP. 16/2017 SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) PROCEDENTES DE LAS OBRAS MUNICIPALES DENTRO DEL MUNICIPIO DE ANDÚJAR	<b>Traslado al Área:</b> AREA ECONOMICA
---	--

Con fecha 30 de enero de 2018, el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

"Examinado el Expediente de Contratación y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del **SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y GESIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (R.C.D.) PROCEDENTES DE LAS OBRAS MUNICIPALES DENTRO DEL MUNICIPIO DE ANDÚJAR** por Procedimiento Abierto, Varios Criterios, Tramitación ordinaria, e informado favorablemente por el Arquitecto Técnico Municipal, por Secretaría General y por el Interventor de Fondos, a la vista de lo anteriormente expuesto, en virtud de las facultades que me confiere por la Disposición Adicional Segunda, apartados 1 y 7, del T.R.L.C.S.P. y artículo 51 del mismo texto legal, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación del "**SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y GESIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (R.C.D.) PROCEDENTES DE LAS OBRAS MUNICIPALES DENTRO DEL MUNICIPIO DE ANDÚJAR**", por el importe máximo que se detalla en el resuelto segundo de la presente Resolución, mediante Procedimiento Abierto, Varios Criterios, Tramitación Ordinaria, (artículos 5, 10, 22, 86, 116 y 138 del R.D.L. 3/2011, de 14 de Noviembre, Ley de Contratos del Sector Público. El tiempo de respuesta se establece en 24 horas (salvo mejora) desde que se solicite el servicio por parte del Ayuntamiento de Andújar, durante el periodo de UN AÑO de ejecución del contrato.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto por el importe que se detalla a continuación, de conformidad con el artículo 110 del R.D.L. 3/2011, de 14 de Noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, con cargo a las partidas siguientes, que cuenta con la siguiente financiación:

- AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR ..... 100 %

<b>IMPORTE CONTRATO SIN I.V.A.</b>	<b>21 % IVA</b>	<b>TIPO LICITACIÓN</b>
<b>41.322,31 €</b>	<b>8.677,69 €</b>	<b>50.000,00 €</b>

El importe máximo de licitación por tonelada se desglosa como sigue:

CONCEPTO		Base	IVA (tipo)	Total IVA incl
Tonelada de RCDs en acopio	gestión	6,00	0,60 (10%)	<b>10,23</b>
	transporte	3,00	0,63 (21%)	
Tonelada de RCDs en contenedor	gestión	6,00	0,60 (10%)	<b>12,65</b>
	transporte	5,00	1,05 (21%)	



**En la oferta de los licitadores se indicará claramente concepto y precio sin IVA ofertado por tonelada con desglose de gestión y transporte.**

EJERCICIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	Nº OPERACIÓN
2018	600 15320 21002	PAVIMENTACIÓN VIAS PÚBLICAS	45.000,00 €	RC=220179000115
2018	600 92000 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.500,00 €	RC=220179000116
2018	600 32300 21200	CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS. COLEGIOS	2.500,00 €	RC=220179000117
		<b>TOTAL</b>	<b>50.000,00 €</b>	

**TERCERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Procedimiento Abierto, Varios Criterios, Tramitación Ordinaria, para la contratación del **“SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (R.C.D.) PROCEDENTES DE LAS OBRAS MUNICIPALES DENTRO DEL MUNICIPIO DE ANDÚJAR”** conforme al artículo 115 del R.D.L. 3/2011, de 14 de Noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, y 67 del R.D. 3/2011, de 14 de Noviembre.

**CUARTO.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por Procedimiento Abierto, Varios Criterios, Tramitación Ordinaria, artículo 110 del R.D.Leg. 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, mediante publicación en el BOP (arts. 142 y 159 del R.D.Leg. 3/2011) que no será inferior a 15 DÍAS a partir del día siguiente a la inserción del anuncio de licitación en el BOP a efectos de examen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y Presentación de Proposiciones.

**QUINTO.-** Que se dé cuenta de la misma al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

”

Lo que se le traslada, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Andújar, a fecha y firma electrónicas  
EL SECRETARIO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20007EE2300X8E4E5M8B1K4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 30/01/2018  
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415446532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/01/2018 13:32:50

REGISTRO SALIDA:  
20180000898

Fecha: 30/01/2018

Hora: 13:32

Und. reg:REGISTRO

